

EXPEDIENTE: PES/033/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADO: ISSAC JANIX ALANIS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cinco días del mes de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que de la revisión realizada por la oficial de partes de este Tribunal el día de ayer a las trece horas con cuarenta y seis minutos, a la cuenta de correo avisos.tegroo@gmail.com, se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta iegroo@hotmail.com, al cual adjunta el oficio PRE/0684/2021 signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual adjunta el acuerdo IEQROO/CG/A-168/2021, en cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente PES/033/2021, dictada por el Pleno de este Tribunal el pasado dos de junio de esta anualidad.- - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Ténganse por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, consejera presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Secretario General de Acuerdos, con copia electrónica de la documentación presentada, haga de conocimiento a la magistrada y magistrado de pleno, así como a los integrantes de mí ponencia, por haber sido el instructor en el citado asunto, lo anterior para los efectos legales que procedan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado presidente



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el secretario general de Acuerdos José Alberto
Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -